

FRASER, Nancy (2008).

Escalas de justicia.

Traducción de Antoni Martínez Riu
Barcelona: Herder, 294 p.

Hace un par de años fue publicado *¿Redistribución o reconocimiento?*, un texto en el que Nancy Fraser y Axel Honneth mantienen un contrapunto sobre cómo abordar los problemas de la política de la identidad y las desigualdades económicas desde una fundamentación de la teoría crítica. Nueve años antes, había sido publicado *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*, una obra en la que Nancy Fraser presenta su enfoque para dirimir las falsas antítesis entre el paradigma de la justicia distributiva y la justicia de la política de la identidad. Como resultado de ello propuso que «no puede haber reconocimiento sin redistribución ni redistribución sin reconocimiento». En conjunto, los dos textos afirman la perspectiva dualista de la teoría de la justicia de Nancy Fraser como herramienta de análisis para indagar los aspectos culturales encubiertos tras las políticas económicas y los aspectos económicos que esconden las políticas culturales orientadas al reconocimiento. Es cierto, sin embargo, que en el contrapunto con A. Honneth llega a esbozar algunas ideas sobre la dimensión política de la justicia, pero ésta aún queda ceñida al carácter programático de su perspectiva dualista. No será hasta el año 2004¹ cuando N. Fraser comience a desarrollar el tema de los obstáculos políticos a la paridad participativa, para plantear lo que constituye su tercera dimensión de la justicia: la representación política.

Su último libro, *Escalas de justicia*, publicado en castellano por la editorial

Herder en el otoño de 2008, desarrolla de manera sistemática en qué consiste la tercera dimensión y aplica el análisis a los envites de un mundo en globalización. Lo que significa considerar el asunto de la representación política al interior de una comunidad política delimitada y asumir la complejidad de pensarla en circunstancias que difícilmente pueden ser abordadas en el marco de una «justicia doméstica».

Para N. Fraser nuestra era presenta un cambio en «la gramática de la justicia»; la comprensión del *qué* de la justicia (redistribución, reconocimiento, representación), del *quién* y el *cómo* de la misma se ve alterada, en parte, por la multiplicación de arenas discursivas en las que las formas de reivindicación de la justicia social han hecho «estallar» el marco habitual con el que podían ser abordadas. Al afirmar que «no hay redistribución ni reconocimiento sin representación» (p. 49), se propone pensar la justicia de la mano de una política del enmarque guiada por procedimientos democráticos.

La política del enmarque da cuenta de la idea contenida en *Escalas de justicia*, que a diferencia de las esferas de distribución de que hablara M. Walzer, remite a los marcos que limitan y hacen posible configuraciones y ordenamientos políticos que establecen las pautas para reconocer una voz política, para su conformación y su ejercicio. No es que a N. Fraser no le interese la redistribución de bienes, pero ésta se articula sobre los límites de la pertenencia o no perte-

1. Su conferencia «Reframing Justice», en el marco de las «Spinoza Lectures» en 2004, constituye el primer trabajo en que aborda sistemáticamente la dimensión política de la justicia. Esta conferencia ha sido reelaborada para la edición de *Escalas de justicia*.

nencia; esto es, del establecimiento del marco como proceso de inclusión y exclusión, y éste no puede ser interpretado más que como una relación causal entre la definición de una estructura básica y el bienestar de los individuos. Pero, si la estructura básica no reconoce la interdependencia económica, difícilmente podrá responder al bienestar de sus individuos. De ahí que *Escalas* juegue con la metáfora topográfica para plantear una política del enmarque, un esquema conceptual para comprender cómo se trazan los marcos de la representación política y cómo pueden ser dislocados y reconstruidos en medio de la pluralidad de arenas discursivas nacionales y transnacionales.

Nancy Fraser apuesta en esta obra por contar con una herramienta explicativa y normativa que permita comprender las demandas de justicia social en un nuevo espacio político, que con Richard Falk denomina poswestfaliano.

A desarrollar esta herramienta, N. Fraser dedicará al menos los primeros cinco capítulos, en los que se concentra la explicación del diseño de una política del enmarque. En los dos primeros apunta el contexto en el cual y para el cual ha sido pensada, define en qué consiste el nuevo espacio político. En el tercero, sopesa las limitaciones de los enfoques de justicia ligados al marco territorial del Estado, al dar por supuesto el *quién* de la justicia, y las insuficiencias de los esquemas internacionalistas y cosmopolitas. Para Fraser el debate sobre qué era lo que debía ser distribuido ha dado paso al de entre *quiénes* existen relaciones de justicia, pero las preguntas sobre cómo definir el marco de pertenencia y los procesos de toma de decisiones en relación a estos *quiénes*, aún quedan abiertas.

Los capítulos cuarto y quinto son el lugar en que pivota la obra. Al examinar la multiplicación de arenas discursivas en un mundo en globalización traza con detalle su nueva teoría de la justicia para tiempos «anormales». En efecto, el cuar-

to capítulo lleva por título «Justicia anormal», una expresión que le sirve a Fraser para describir la irrupción de interpretaciones discursivas alternativas que quiebran la interpretación hegemónica sobre lo que debe entenderse por justicia: qué debe distribuirse, entre quiénes y cómo establecer los límites. Este capítulo, alusivo al quiebre de un discurso hegemónico, en último término caracteriza lo que vendría a ser la función de los contra públicos dentro de una sociedad civil, ahora trasladados a un marco transnacional. Con este capítulo Fraser, además, hace un homenaje a Richard Rorty al usar la expresión «justicia anormal», que erige sobre la distinción del neopragmatista entre discursos normales y anormales apuntados en *La filosofía y el espejo de la naturaleza*.

El capítulo quinto, «Transnacionalización de la esfera pública: sobre la legitimidad y eficacia de la opinión pública en un mundo poswestfaliano» es, por una parte, una revisión de la idea de esfera pública en discusión con J. Habermas en la que se aprecia el cambio de acento de la propia N. Fraser respecto a *¿Qué tiene de crítica la teoría crítica?* de 1990 y *Repensar la esfera pública* de 1997. Pero por otra, complementa la situación descrita en el capítulo anterior. Si el capítulo cuarto se ocupa de cómo los contra públicos podrían rediseñar la acción política transnacional, no será hasta el capítulo quinto cuando el principio crítico normativo de todos los sujetos, que se superpone al de todos los afectados, busque responder a la pregunta «¿paridad participativa entre quiénes?». La propuesta de este principio constituye la fuerza de la política del enmarque; al preguntar ¿quiénes están sujetos a qué estructura social de «gobernanación»? abre la puerta a un proceso dialógico en el que las reivindicaciones prueban su legitimidad y pueden ser enmarcadas adecuadamente.

Los capítulos siguientes resultan complementarios para ampliar la visión sobre

la justicia en un mundo en globalización. El sexto capítulo, por su parte, aplicará el esquema de la justicia en tres dimensiones para leer la historia del movimiento feminista de la segunda ola. De esta manera, la reconstrucción histórica del movimiento social en relación a las circunstancias políticas de los últimos cincuenta años permite comprenderlo como una acción colectiva para ir completando cada uno de los retos exigidos por las tres dimensiones de la justicia y apuntar entre las tareas que aún le quedan pendientes: ¿qué rol ha de jugar en un espacio político poswestfaliano? El movimiento feminista es pues uno de esos lugares clave desde el cual y para el cual pensar la política del enmarque.

El séptimo y octavo capítulo constituyen formas de pensar con Michel Foucault y Hannah Arendt, aunque más allá de ellos, los rasgos de las sociedades de nuestro tiempo. Así, en el séptimo capítulo acomete «historizar» a Foucault en el panorama de una flexibilización de la «gobernabilidad», al apuntar las características de una configuración social postfordista; mientras en el octavo, al buscar dónde podrían hallarse en la actualidad amenazas de totalitarismo, nos topamos con la política internacional del segundo G. Bush. El capítulo noveno y último está dedicado a una entrevista con Vicki Bell y Kate Nash, profesoras de Sociología del Goldsmiths College de la Universidad de Londres, en la que pasa revista a la historia de su política del enmarque.

La propuesta de esta nueva obra de N. Fraser puede resultar interesante al menos en dos sentidos: en primer lugar, su apuesta por una revisión de su teoría sobre la justicia que introduce la dimensión política de la representación y completa la tríada que ha de superar la perspectiva dualista, que definía el horizonte de sus primeros trabajos; y, en segundo lugar, al ofrecer un enfoque crítico e interpretativo sobre la justicia, incita a pensar los desafíos políticos del presente.

En el nuevo espacio político poswestfaliano, Nancy Fraser se ha planteado cómo abordar la idea de todos los afectados, los niveles de exigencias de las reivindicaciones, las formas adoptadas por éstas; en suma, analizar los límites y las posibilidades de una esfera pública transnacional. De esta forma, su nuevo enfoque de la justicia estaría apuntando no sólo a las causas de nuevas formas de injusticia, sino también al contexto en el que es posible hallar formas de respuesta. Habrá que considerar si las respuestas que surjan son afirmativas o transformadoras de las condiciones de injusticia, si los expedientes de regulación de empleo deben enmarcarse como problemas de justicia doméstica o ser pensados en la escala de una economía globalizada. Estas y otras preguntas quedan abiertas para probar la efectividad de una política del enmarque.

Martha Palacio Avendaño
Universitat de Barcelona
marpave@gmail.com

KOŁAKOWSKI, L. (2007).

Por qué tengo razón en todo

Barcelona: Melusina, 347 p.

El mite de la revolució i la construcció de la Unió Soviètica va encisar bona part de la intel·lectualitat europea i americana entre els anys trenta i seixanta del segle

passat, fins que la mort d' Stalin va permetre el coneixement de la tragèdia del pobre rus i dels seus veïns. Llavors va arribar el moment de fer el camí de tornada,